

OFICIO N°: CORTV/DG/0470/09/2020
ASUNTO: Respuesta Circular.
LUGAR: San Jacinto Amilpas, Oaxaca.
FECHA: 11 de septiembre de 2020

MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

En atención a la circular SCTG/OS/041/2020 de fecha 01 de septiembre de la presente anualidad, en el que se notifica el Acuerdo ACDO/CG/IAIP/012/2020 aprobado por Pleno del Consejo General del IAIPO, por lo antes mencionado me permito expresar lo siguiente:

En razón de lo anterior, comunico a Usted que este Sujeto Obligado ya realizó la carga de información respecto a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, como en el Sistema de Control de Carga de Obligaciones. Por lo anteriormente señalado, anexo al presente acuses de recibido de las plataformas antes mencionados para su conocimiento.

Hago de su conocimiento que respecto a dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a obligaciones relativos a los contenidos con información sobre procedimientos de Adjudicaciones Directas, Invitación restringida y licitaciones, este Sujeto Obligado ha dado respuesta en los plazos establecidos.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

M.C. MARTÍN DE JESÚS VASQUEZ VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE LA CORTV.



www.oaxaca.gob.mx